

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
 DE "GALO G. ORBEA O. C. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "GALO G. ORBEA O. C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de julio de 1987 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución No. 87.1.2.1.01158
27 JUL 1987
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Fausto Moscoso León y Galo Orbea Orbea, en sus calidades de Presidente y Gerente, Representante Legal de la compañía "GALO G. ORBEA O. C. LTDA."; casados, ecuatorianos y domiciliados en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 15'450.000,00, con lo que queda elevado a la suma de S/. 30'000.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 2'560.000,00; por compensación de créditos S/. 5'526.000,00; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/. 7'264.000,00 .
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Galo Orbea O., Galo Orbea T., José Moreno, Fausto Orbea, Pablo Orbea, Rafael Batallas, Alfonso Calero, Delio Trávez, Tea Han Sun Lee, Fausto Moscoso, José Trávez, Nicolás Trávez y Hernán Orbea.
6. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- El socio Tea Han Sun Lee de nacionalidad china ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución Nro. 347 de 17 de marzo de 1987 para invertir en el aumento de capital de "GALO G. ORBEA O. C. LTDA." como inversionista extranjero.
7. CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, "GALO G. ORBEA O. C. LTDA." está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como empresa mixta.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

15

"GALO G. ORBEA O. C. LTDA."

8. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es el de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en TREINTA MIL PARTICIPACIONES iguales e inavisibles de UN MIL SUCRES de valor cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 27 de julio de 1967

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL.

etm.
382.